



RIO GALLEGOS, 27 SEP 2016

V I S T O:

El Expediente N° 72.320/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Denise Mirna VARGAS de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Tecnología de Gestión de las Organizaciones de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Economía General y Administración Estratégica hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2016, la asignatura Economía General;

QUE defs. 6 a 10 se cuenta con la historia académica de la alumna VARGAS;

QUE por Nota N° 289/16 y Nota N° 788/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE según el informe elaborado por el Departamento de Alumnos y Estudios, la alumna adeuda la asignatura Economía General;

QUE la asignatura Economía General es pre-correlativa de la asignatura Tecnología de Gestión de las Organizaciones;

QUE la alumna VARGAS no aporta justificación para no haber rendido en tiempo y forma;

QUE obra Despacho N° 255/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Denise Mirna VARGAS para cursar la asignatura Tecnología de Gestión de las Organizaciones de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, adeudando el examen final de la asignatura Economía General de la mencionada Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Denise Mirna VARGAS (DNI N° 34.771.966) para cursar la asignatura Tecnología de Gestión de las Organizaciones de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, adeudando el examen final de la asignatura Economía General de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

462